

Cómo comprender la determinación de elegibilidad de FEMA

Release Date: ago 5, 2025

Release Number: 012

Una carta de FEMA que informe que usted *no fue aprobado* para recibir asistencia por desastre después de las tormentas e inundaciones ocurridas en el centro de Texas del **2 al 18 de julio** puede no ser un rechazo o una determinación final. En ocasiones, FEMA sólo necesita que usted proporcione más información o documentos de respaldo.

A continuación, compartimos algunos motivos frecuentes por los cuales los solicitantes de FEMA reciben una carta que informa que "*no fueron aprobados*" para recibir asistencia y consejos sobre cómo puede contestar a FEMA.

Usted no envió los documentos o la información solicitada por FEMA

- Lea detenidamente su carta de FEMA y envíe la información solicitada por FEMA. Si esa información no está disponible, informe a FEMA el motivo.

Su daño o pérdida está cubierta por el seguro u otras fuentes

- Por ley, FEMA no puede proporcionar asistencia financiera si usted recibió fondos de otras fuentes para la misma necesidad causada por el desastre. Si recibió fondos del seguro, programas locales o estatales o asistencia financiera de agencias voluntarias, FEMA no puede cubrir esos mismos gastos.
- Si usted recibió fondos de otras fuentes, envíe a FEMA los documentos que demuestren cómo se utilizaron esos fondos. Los documentos deben comprobar que los fondos que recibió no fueron suficientes para cubrir sus gastos por desastre o que los fondos estaban destinados a ser utilizados para otro propósito.

Se presentó más de una solicitud para su familia

- Por lo general, FEMA sólo permite una solicitud por familia o dirección.



FEMA

Page 1 of 4

- Asegúrese que la única solicitud para su familia incluya información sobre las pérdidas de todas las personas que residen en la vivienda; de esta manera se puede considerar toda la asistencia posible. Si usted no presentó más de una solicitud, llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 e informe a FEMA**. Es posible que se hayan presentado solicitudes fraudulentas para su dirección. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles **todos los días de 6 a.m. a 10 p.m., hora del centro**.

FEMA no pudo verificar que usted es el propietario de la vivienda

- FEMA solicita prueba de titularidad de los sobrevivientes del desastre que solicitan asistencia financiera para ayudar con las reparaciones de sus viviendas dañadas. FEMA verifica la titularidad utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la titularidad al momento de una inspección de la propiedad dañada.
- Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que demuestran que usted es el propietario de su vivienda. Los documentos que puede utilizar para verificar la titularidad incluyen:
 - escritura o título;
 - documento de hipoteca;
 - declaraciones del seguro para propietarios de vivienda;
 - recibo o factura de impuestos;
 - certificado o título de la vivienda prefabricada;
 - contratos de adquisición de la vivienda (por ejemplo, contrato de compraventa); y
 - última voluntad y testamento (y certificado de defunción) que lo nombre como heredero de la propiedad.

FEMA no pudo verificar su identidad u ocupación

- Al verificar su identidad, FEMA evita el fraude y garantiza que usted reciba la asistencia por desastre para la que es elegible. FEMA verifica su identidad y ocupación utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la ocupación al momento de una inspección de la propiedad dañada.
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para presentar los documentos que demuestren su identidad y ocupación.



La vivienda dañada no era su residencia principal

- FEMA proporciona asistencia por desastres a los solicitantes elegibles para una residencia principal, donde usted vive durante más de seis meses al año. FEMA no considerará más de una residencia principal para sobrevivientes y sus cónyuges.
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para presentar los documentos que demuestren su residencia.

Los daños no son suficientes para ser elegible para recibir asistencia de FEMA

- Los daños pueden que no sean suficientes si su vivienda es segura de ocupar y los daños no afectan su capacidad de habitar la vivienda. Los daños a zonas no esenciales, jardinería paisajista o alimentos perdidos no son elegibles para recibir asistencia de FEMA.
- Si solicitó asistencia federal por desastre, pero le informó a FEMA que no sufrió daños por el desastre, FEMA determinará que usted no es elegible para recibir asistencia.
- FEMA sólo proporciona subvenciones para reparaciones que hagan de la vivienda un lugar seguro, accesible y funcional. FEMA no proporciona asistencia para artículos domésticos no esenciales y propiedad personal.
- Si sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA lo antes posible para actualizar su información de vivienda y explicar por qué necesita asistencia.

El personal de inspecciones de FEMA no fue capaz de contactarlo utilizando la información de contacto que usted proporcionó

- Es importante que devuelva las llamadas telefónicas y las solicitudes de información de FEMA a tiempo. Si FEMA no puede contactarlo o usted no proporciona la información solicitada, FEMA puede determinar que no es elegible para recibir asistencia. Usted o un representante que usted elija debe estar presente en las citas con los funcionarios o personal de inspecciones de viviendas de FEMA. Asegúrese de responder las llamadas de FEMA. Tenga en cuenta que las llamadas de FEMA pueden provenir desde un número desconocido.



- Si todavía necesita una inspección de su vivienda, llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para solicitar una. Los inspectores de viviendas no tan solo observan los daños de su vivienda, pueden verificar su titularidad, su identidad y encontrar artículos adicionales que posiblemente estén disponibles para recibir asistencia.

Información adicional

Si usted no está de acuerdo con la determinación de FEMA, tiene derecho a apelar

- Puede apelar cualquier determinación o cantidad otorgada por FEMA enviando documentos que demuestren que usted califica y necesita más asistencia. Puede enviar a FEMA cotizaciones de reparaciones, recibos, facturas, etc. Cada carta de determinación que reciba de FEMA explica los tipos de documentos que pueden ayudarle a apelar la determinación o la cantidad otorgada para ese tipo de asistencia.
- Los documentos de respaldo pueden incluir:
 - recibos;
 - facturas;
 - cotizaciones de reparaciones;
 - títulos de propiedad o escrituras; u
 - otra información que pueda apoyar los motivos de la apelación.
- Puede enviar a FEMA apelaciones o documentos de respaldo:
 - **Subiendo los documentos** a su cuenta de FEMA en [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es)
 - **Por correo postal:** FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055
 - **Por fax:** 800-827-8112
 - **Visite** cualquier Centro de Recuperación por Desastre para recibir asistencia presencial. Para encontrar un centro cercano a su ubicación, utilice su código postal para buscar en [FEMA.gov/DRC](https://fema.gov/DRC) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y un código postal al 43362.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación en Texas, visite fema.gov/es/disaster/4879. Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en facebook.com/FEMARegion6



FEMA